



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00104594- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social SAE – UNC, referente a la aprobación del listado de estudiantes beneficiarios/as de las Becas Nutrirse UNC de la tercera convocatoria 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2022-22-E-UNC-SAE#REC se aprobó el llamado a la convocatoria de las mismas;

Que la tercera convocatoria se realizó desde el 17 de mayo al 16 de junio del corriente año;

Que los/as estudiantes que resultan beneficiarios/as de la beca accederán a la posibilidad de almorzar en el Comedor Universitario, sede Ciudad Universitaria, o bien retirar la vianda o ración de almuerzo diaria en la sede de Ciudad Universitaria o en la sede Centro del Comedor Universitario (calle Belgrano N°170);

Que como alternativa a esta modalidad, se plantea la entrega mensual de un módulo de alimentos a los/as estudiantes beneficiarios/as que tengan residencia lejana a las sedes del Comedor Universitario (más de 3 km), que no se encuentren cursando la carrera universitaria de manera presencial, o que acrediten otro motivo justificable;

Que en el orden 32 del expediente de referencia, se agrega el listado de estudiantes beneficiarios/as de la tercera convocatoria elaborado por el Departamento de Servicio Social;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: APROBAR el listado de estudiantes beneficiarios/as de las Becas Nutrirse UNC de la tercera convocatoria 2022 efectuada desde el 17 de mayo al 16 de junio, con vigencia hasta diciembre del corriente año, y que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Comuníquese a la Coordinación de Inclusión Social y al Dpto. de Servicio Social. Cumplido, archívese.

eb